

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Septiembre de 2024

Oficio No. SIDUM/UT/430/2024

Asunto: Respuesta solicitud 050098400015124

**TOLO TOWERS  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, le envío un cordial saludo y me permito hacer de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio electrónico **050098400015124**, interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requirió:

*"Buen día, por medio de la presente solicito los oficios (copia simple) o en su defecto la lista de las solicitudes que hace la secretaria de infraestructura y desarrollo urbano y movilidad a través de su delegado Jesús Manuel Villalobos Amezcua, hacia la Policía Estatal, con el fin de tener apoyo en los retenes (filtros que se lleva a cabo en la ciudad de Torreón) favor de comentar horario y direcciones de los retenes antes mencionados de todos y cada uno que se han llevado a cabo a partir de enero a la fecha del año en curso.- Muchas Gracias, Saludos." (sic)*

Al respecto y con relación a lo anterior, esta Unidad de Transparencia, gestionó ante las unidades administrativas correspondientes la entrega de la información solicitada, en este caso en particular se giró oficio a la Subsecretaría de Transporte y Movilidad, en fecha 27 de Agosto de 2024, con su correspondiente anexo, firmado por el suscrito en carácter de Director General Jurídico y encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia.

Unidad administrativa que dio respuesta en los siguientes términos:

*"Al respecto me permito comunicarle que de conformidad con lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son autoridades auxiliares para la aplicación de la presente Ley, los peritos, inspectores, así como las dependencias y entidades encargadas de la seguridad pública, la protección civil y de tránsito en el Estado, razón por lo cual no es necesario solicitar por escrito el apoyo, ya que por ministerio de ley, la policía estatal es autoridad auxiliar para la aplicación de las disposiciones de la Ley."*

Con relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite la respuesta correspondiente en tiempo y forma a su solicitud.

Se comunica que en atención a lo dispuesto en el artículo 109 y 110 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si Usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa, por

*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

correo certificado o por medios electrónicos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) o ante esta Unidad de Transparencia.

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y dentro del término y forma señalados en las mismas, se comunica a Usted lo anterior, para su formal y debido conocimiento.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SIDUM**



LIC. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ TORALES

c.c.p.- LIC. MIGUEL ÁNGEL ALGARA ACOSTA.- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.